



Ayuntamiento de Alosaina

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA CELEBRADA EL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

ASISTENTES
Alcalde
D. Antonio Pérez Rueda
Concejales del Grupo PSOE
D ^a . María José Sánchez del Rio
D ^a . María José Arias Navarro
D ^a . Dolores Rojas Sánchez
D. Luis Gil Soto
Concejales del Grupo IULVCA
D ^a . María Luisa Bellido Bellido
D ^a . Rocío Merino Sánchez
Ausencias injustificadas
D. Simón Navarro Navarro
D. José Antonio Pérez Guzmán
D. Miguel Arjona Trujillo
D ^a . Francisca Arjona Bellido
Secretario accidental
D. Francisco José Sánchez Salinas

En la localidad de Alosaina siendo las veinte horas y cinco minutos del día diez de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión D. Antonio Pérez Rueda, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Alosaina.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, y con la asistencia del Secretario de la Corporación que da fe del acto, se declara abierta y se inicia la sesión que se desarrolla según lo previsto en el orden del día de la convocatoria, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al mismo y aprobándose al respecto los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar a las Actas de las últimas sesiones del Pleno, celebradas los días 19 y 30 de junio, y 26 de septiembre de 2014, y que se han distribuido previamente a la celebración de la presente sesión a todos los miembros.

Seguidamente, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de 7 de los 11 miembros que de derecho lo componen, por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del Grupo PSOE (5) y de los concejales del Grupo IULVCA (2), acordó aprobar el Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Alosaina, de fecha 19 de junio de 2014.

Asimismo, por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del Grupo PSOE (5) y de los concejales del Grupo IULVCA (2), acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Alosaina, de fecha 30 de junio de 2014.

Por último, por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del Grupo PSOE (5) y de los concejales del Grupo IULVCA (2), acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Alosaina, de fecha 26 de septiembre de 2014.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ALOZAINA.

El Sr. Alcalde da cuenta sucinta de la propuesta que literalmente dice:

“El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012 acordó

Ayuntamiento de Alosaina



Ayuntamiento de Alosaina

aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de este municipio.

Con fecha 2 de abril de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, el anuncio de dicha aprobación, a efectos de presentación de alegaciones, reclamaciones o sugerencias, y que, según consta en el expediente, ha transcurrido el plazo de exposición de un mes sin que se hayan presentado.

El artículo 25 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, de la Junta de Andalucía, preceptúa que tras la aprobación inicial y su exposición pública, si no se presentasen alegaciones procederá la aprobación provisional del Plan y la prosecución de la tramitación prevista en dicha norma, acuerdo que tuvo lugar en sesión del Pleno celebrada el 19 de junio de 2014, mediante el cual se solicitó, a su vez, informe al Consejo Andaluz del Deporte, al objeto de cumplir el trámite previsto en la normativa de aplicación.

En fecha 21 de julio de 2014 se emite el informe favorable de la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Por ello, y vistas las actuaciones seguidas en el expediente tramitado se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Alosaina.

SEGUNDO.- Publicar anuncio relativo a la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones Deportivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

TERCERO.- Remitir una copia a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía del Plan Local de Instalaciones Deportivas con aprobación definitiva acompañado de copia del certificado de acuerdo plenario.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Deportes de la Excm. Diputación Provincial de Málaga para su conocimiento y efectos”.

No se produjeron intervenciones.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de 7 de los 11 miembros que de derecho lo componen, por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del Grupo PSOE (5) y de los concejales del Grupo IULVCA (2), acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía en los mismos términos en que fue planteada.

3.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2014.

El Sr. Alcalde da cuenta sucinta de la propuesta que literalmente dice:

“Ha sido confeccionado el expediente que tiene por finalidad la aprobación de una modificación de créditos con objeto de dar cobertura presupuestaria a los gastos especificados puesto que, del estado de ejecución presupuestaria extraído a día de la fecha, se concluye que, antes de la finalización del ejercicio presupuestario, es conveniente que se contemple una mayor cuantía en determinadas aplicaciones presupuestarias, resultando preciso transferir los créditos necesarios desde otras aplicaciones que no van a ser empleadas y cuya reducción, se estima realizable, sin perturbación o merma en los correspondientes servicios

Por ello, y dado que se trata de atender necesidades de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, se propone realizar modificación presupuestaria mediante transferencias de créditos entre aplicaciones de distinta Área de Gasto, y en consecuencia

Ayuntamiento de Alosaina



Ayuntamiento de Alosaina

adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos núm. 4/2014, en los términos siguientes:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS		
Altas en aplicaciones de gastos		
Aplicación	Denominación	Importe
338.226.09	Gastos diversos	35.000,00
920.359.00	Otros gastos financieros	4.000,00
	TOTAL.....	39.000,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN		
Bajas en aplicaciones de gastos		
Aplicación	Denominación	Importe
912.100.01	Otras remuneraciones	13.000,00
920.120.03	Sueldos Grupo A2	6.000,00
920.121.00	Complemento de destino	3.000,00
920.121.01	Complemento específico	5.000,00
165.221.00	Suministro eléctrico	8.000,00
011.310	Intereses	4.000,00
	TOTAL.....	39.000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Que el presente acuerdo sea considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, si bien, en el caso de presentación de reclamaciones, habrá de repetirse anuncio en el Boletín.”

No se produjeron intervenciones.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de 7 de los 11 miembros que de derecho lo componen, por mayoría, con los votos a favor de los concejales del Grupo PSOE (5) y las abstenciones de los concejales del Grupo IULVCA (2), acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía en los mismos términos en que fue planteada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 8 y horas y diecisiete minutos del día de su inicio, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

VºBº

EL ALCALDE

Antonio Pérez Rueda.